



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
FACULTAD DE MEDICINA

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Querétaro, marzo 2025

APROBADO
Sesión Ordinaria
H. Consejo Académico FME UAQ
05 de marzo de 2025

Directorio Facultad de Medicina

Dr. Rodrigo Miguel González Sánchez

Director

Dr. Amadeo Lugo Pérez

Secretario Académico

Dr. Guillermo Alfaro Chowell

Secretaria Administrativa

Elaboraron:

Dr. Amadeo Lugo Pérez

Secretario Académico

Lic. María Carolina Soto González

Seguimiento académico de la Facultad de Medicina

Lic. Ramiro Trejo Angeles

Seguimiento académico de la Facultad de Medicina

Introducción

La universidad como espacio formativo requiere de normas y valores para la educación de futuros profesionistas, mismos que incidirán en procesos de transformación social en busca del bien común. Las normas regulan el comportamiento individual y grupal, los derechos de las personas, la seguridad y el orden social mediante la aplicación de la justicia, mientras que la formación ética proporciona los valores elementales para la convivencia, el respeto de la vida, el desarrollo de la moral y la formación ciudadana.

Por tanto, la universidad debe vigilar el cumplimiento de normas y valores entre los distintos actores que conviven en los espacios universitarios, con ello posibilitar la convivencia escolar basada en valores integrales, además del seguimiento de reglamentos y leyes fundamentales. La buena convivencia escolar es un factor de suma importancia en la formación de conocimientos y el manejo de conflictos, permite que las relaciones que se producen entre las distintas personas sean sanas, basadas en el respeto, la integridad, la empatía e igualdad de oportunidades.

Por ello la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Querétaro establece el presente *Código de Ética y Conducta*, con valores esenciales y lineamientos para la convivencia de la comunidad educativa; conformada por estudiantes, docentes y personal administrativo. El fin que se persigue es establecer y comunicar los criterios de ética y conducta para buscar continuamente la integridad y los derechos de cada persona, y así alcanzar prácticas profesionales con apego a valores.

El documento consta de valores representativos que deberán guiar las actividades académicas y administrativas, los lineamientos que debe seguir toda la comunidad que conforma la Facultad de Medicina, así como el específico para directivos, coordinadores, docentes, personal administrativo y estudiantes. Cabe resaltar que este documento es complemento de los reglamentos y leyes que regulan la vida universitaria y la vida civil.

Objetivo

Establecer y comunicar los criterios de ética y conducta necesarios para la convivencia de la comunidad universitaria de la Facultad de Medicina, con la finalidad de normar el comportamiento en espacios universitarios, buscar continuamente la integridad y los derechos de cada persona para alcanzar prácticas profesionales con apego a valores.

¿Qué son las normas y valores?

De acuerdo a la Real Academia Española (RAE, 2022), la norma se define como una regla que se debe seguir, en la que deben ajustar las conductas, tareas o actividades. Kelsen (2018), retoma el significado de la norma del latín como una prescripción, precepto, mandato, es decir, algo que debe ser y ocurrir en este sentido, dirigido a la conducta humana para comportarse de un modo determinado.

Para el presente texto, se entenderá a la norma como un conjunto de lineamientos, pautas o reglas que ayudan a regular el comportamiento colectivo, determinar la manera en que deban llevarse las relaciones sociales de convivencia dentro del espacio educativo, en el que se indica lo que se puede realizar y lo que es prohibido, en el que se establecen límites con lo cual se delimita un margen de actuación, aunado a las leyes y reglamentos.

Los valores por su parte, se definen como principios, cualidades o virtudes personales (Significados, 2023), que posibilitan un bien común y la convivencia como seres humanos, guían el actuar individual, grupal y social de manera positiva, permiten reconocer nuestras capacidades de relación y nos ayudan a ser mejores personas cada día, ya que “los valores humanizan nuestra vida, por lo cual todos los personas tenemos la responsabilidad de practicarlos y vivenciarlos” (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2003, p. 12).

Dentro del presente *Código de Ética y Conducta* se describen 15 valores representativos que deberán guiar a la comunidad de la Facultad de Medicina, dado

que son necesarios por su significado y las posibilidades que brindan al ponerlos en marcha en la convivencia diaria. Asimismo, se establecen lineamientos o normas para cada integrante del espacio universitario, que se complementa con los reglamentos y leyes de la universidad y de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Valores

1.- Respeto

Capacidad de reconocer el derecho ajeno, de atención, amabilidad, consideración y/o reconocimiento que se le otorga a otra persona, en el que se acepta y comprende las maneras de pensar y actuar distintas a la propia.

En el espacio universitario se deberán de reconocer, aceptar y considerar las diferencias que existen en las múltiples relaciones universitarias entre estudiantes, docentes, personal administrativo, directivos y sociedad en general, además del respeto al espacio físico, muebles e inmuebles.

2.- Tolerancia

Capacidad de permitir y aceptar ideas, preferencias, formas de pensamiento y acciones de las personas cuando son opuestos o distintos de los propios de acuerdo a nuestra formación y moral. Es una actitud que se adopta para lograr una apertura hacia otras personas, para comprender y valorar sus posiciones.

En el espacio universitario se deberá tener habilidad para entender situaciones, opiniones y prácticas distintas a las propias, tener disposición tanto para escuchar como para debatir críticamente ideas contrapuestas sin generar actos de discriminación, confrontación y violencia. Tener capacidad de aceptar diferentes opiniones.

3.- Empatía

Capacidad para percibir, comprender y conectar con las emociones, sentimientos y situaciones del otro, en el que se entiende el punto de vista y la posición de la otra persona, se experimenta de manera inmediata e inconsciente en muchas ocasiones, y de manera objetiva y racional cuando se pone en marcha la escucha activa y la comprensión.

En el espacio universitario se deberán tener prácticas que permitan comprender las situaciones, problemas y emociones de las personas que conforman a la comunidad universitaria, para propiciar la ayuda mutua y entender la realidad del otro.

4.- Solidaridad

Capacidad y compromiso para poder otorgar ayuda, apoyo, colaboración o respaldo en situaciones difíciles, en busca de un bien común sin intención de recibir algo a cambio.

En el espacio universitario se deberán tener prácticas solidarias ante problemas de la comunidad universitaria, para avanzar en situaciones adversas y crear un sentido de comunidad.

5.- Inclusión

Capacidad de aceptar, integrar e incluir a la diversidad existente, principalmente aquella considerada minoría y socialmente marginada (por condición socioeconómica, de discapacidad, género, orientación sexual, motivos religiosos, culturales o de etnias, entre otros), en procesos de participación y condiciones de equidad e igualdad.

En el espacio universitario se deberá tener en cuenta siempre la inclusión como forma de asegurar la participación de todas las personas bajo condiciones de igualdad de oportunidades.

6.- Igualdad

Capacidad para reconocer la igualdad de derechos, oportunidades y participación de las personas en cualquier ámbito, sin importar su condición económica, social, de raza, sexo o género.

En el espacio universitario se deberán crear continuamente oportunidades que posibiliten igualdad de condiciones entre los miembros de la comunidad universitaria.

7.- Gratitud

Capacidad para apreciar, valorar y agradecer un bien, apoyo o ayuda recibida.

En el espacio universitario se deberá en todo momento agradecer la ayuda, los servicios y el trabajo colaborativo de la comunidad universitaria.

8.- Responsabilidad

Capacidad de conciencia de las personas sobre sus deberes, obligaciones, promesas y compromisos, en el que se asume continuamente las consecuencias de sus actos. La responsabilidad permite responder a las obligaciones adquiridas y reparar o compensar posibles errores.

En el espacio universitario se deberá tener responsabilidad con las labores académicas y administrativas que se realizan, desarrollar las funciones encomendadas con eficiencia y eficacia, en el que se asuma continuamente los alcances y las consecuencias que se deriven del ejercicio de cada una de ellas.

9.- Compromiso

Capacidad de tomar conciencia de la importancia de cumplir con los deberes y obligaciones pactadas con anterioridad. El compromiso implica el desarrollo de

autonomía, responsabilidad, perseverancia y toma de decisiones necesarias para cumplir con los objetivos y metas.

En el espacio universitario se deberán cumplir las promesas y obligaciones pactadas, ya que permiten el funcionamiento de la universidad, el avance como sociedad y la formación de una cultura de trabajo.

10.- Integridad

Capacidad para desempeñarse con honestidad y principios morales por elección personal. Implica ser congruente entre el pensar, el hablar y el actuar.

En el espacio universitario se deberá actuar con integridad al poner en práctica los valores éticos y morales vigentes.

11.- Profesionalismo

Capacidad de desarrollarse de forma correcta y eficiente en el ámbito académico y laboral, acorde a su formación específica para cumplir las actividades encomendadas.

En el espacio universitario se deberá actuar siempre con compromiso, para cumplir con las normas establecidas y con responsabilidad en las funciones que desempeña.

12.- Honestidad

Capacidad para establecer relaciones interpersonales basadas en la confianza, la sinceridad y el respeto mutuo. La honestidad se apoya en los valores de la verdad y la justicia, sin anteponer las necesidades o intereses personales.

En el espacio universitario se deberán realizar las labores académicas y administrativas con honestidad y coherencia, ser responsables en el manejo de los

recursos tanto personales como materiales, asumir los errores, corregir cuando sea necesario y ser transparentes en las relaciones con los demás.

13.- Verdad

Capacidad para mantener y sostener en todo momento la veracidad en las palabras y acciones.

En el espacio universitario se deberá siempre abogar y trabajar desde la verdad, en las palabras, las acciones y la ciencia, como forma de relación en el mundo.

14.- Justicia

Capacidad para decidir y actuar conforme al bien común, en busca de lo que es mejor para todos apegado a los derechos establecidos.

En el espacio universitario se deberá tener en todo momento el valor de la justicia en la toma de decisiones y hacer valer los derechos de la comunidad universitaria.

15.- Honrabilidad

Capacidad para actuar conforme a las normas sociales, éticas y morales, de acuerdo a los valores y principios individuales de cada persona.

En el espacio universitario se deberá conocer y respetar la normatividad que rigen las actividades académicas y administrativas dentro de la facultad.

Código de ética y conducta para la comunidad de la Facultad de Medicina

Toda persona que pertenezca a la comunidad de la Facultad de Medicina deberá seguir los siguientes lineamientos sin excepción:

- 1.- Conducirse con lealtad a la institución, actuar de acuerdo a la normatividad de la Universidad Autónoma de Querétaro y de la Facultad de Medicina, así como de las leyes nacionales y locales que regulan la conducta cotidiana.
- 2.- Desempeñarse con apego a los principios, valores éticos y de convivencia, en el trabajo en equipo y la práctica profesional declarados en el presente *código de ética y conducta*.
- 3.- Conducirse con profesionalismo y puntualidad en el desarrollo de sus actividades académicas y administrativas.
- 4.- Mantener una ética de cuidado e higiene para prevenir accidentes y enfermedades con el fin de preservar el estado de salud individual y colectivo.
- 5.- Cuidar y conservar las instalaciones universitarias, mobiliario y equipo para evitar la pérdida y/o el deterioro.
- 6.- Cuidar y preservar el medio ambiente, los recursos humanos, biológicos y materiales de los espacios universitarios.
- 7.- Evitar, prevenir y eliminar toda forma de discriminación y exclusión por motivos de raza, condición socioeconómica, de discapacidad, sexo, género, orientación sexual, religión, filiación política y/o cultural, en todos los espacios institucionales y sociales.
- 8.- Evitar, prevenir y eliminar toda forma de acoso y hostigamiento laboral, sexual y escolar en espacios institucionales y sociales, bajo ninguna circunstancia se justificarán acciones y comportamientos que atenten en contra de la dignidad y el derecho de las personas.

9.- Evitar, prevenir y eliminar toda forma de violencia económica, emocional, psicológica, digital, física, de género y/o sexual en el trato diario interpersonal, bajo ninguna circunstancia se justificarán las expresiones denigrantes, malos tratos y comportamientos ofensivos que ejerzan control y dañen.

10.- Evitar, prevenir y eliminar conflictos de interés personales; se deberá actuar con amplio respeto a la verdad y el honor, en beneficio de la educación e institución.

11.- Evitar, prevenir y eliminar toda forma de corrupción en procesos académicos, administrativos y sociales, para obtener beneficios personales y de terceros.

12.- Evitar, prevenir y eliminar toda forma de plagio intelectual en proyectos, trabajos, investigaciones y documentos en general, se deberá hacer uso adecuado de la información y dar el crédito correspondiente a los autores involucrados.

13.- Hacer un uso correcto de la inteligencia artificial, medido y apegado a criterios éticos, de seguridad y jurídicos, en el que se considere su importancia y riesgo en las actividades sociales, laborales y académicas.

14.- Trabajar y comprometerse con la comunidad universitaria y la sociedad mediante la correcta realización de sus funciones dentro de la universidad.

Código de ética de directivos y coordinadores

Toda persona que sustente un cargo de autoridad deberá seguir los siguientes lineamientos sin excepción:

- 1.- Evitar el abuso de autoridad que le confiere su puesto, actuar bajo principios políticos de buena gobernanza sin anteponer intereses personales, ni contravenir a leyes y reglamentos, atender demandas y soluciones.
- 2.- Actuar con liderazgo y comunicación en todos los procesos que implica su dirección y coordinación, ser accesible, favorecer el diálogo, el trabajo en equipo y la realización de objetivos.
- 3.- Actuar bajo los principios éticos y profesionales en la administración de recursos, cuidado de la infraestructura física y material perteneciente a la universidad y facultad, hacer uso correcto de ellos sin fines de lucro.
- 4.- Fomentar la práctica de principios, valores éticos y de convivencia, declarados en el presente *código de ética y conducta*.
- 5.- Favorecer el trabajo en equipo y la adecuada integración de los miembros de la comunidad universitaria mediante procesos democráticos, libres de corrupción y de acuerdo a capacidades y conocimientos.
- 6.- Coordinar, participar y colaborar en los procesos de evaluación académico-administrativo establecidos por la universidad y facultad, que favorezcan la calidad y la excelencia educativa.
- 7.- Coordinar y participar en la ejecución de estrategias y acciones para promover la adopción de medidas con el objetivo de evitar, prevenir y eliminar formas de discriminación, exclusión, acoso, hostigamiento, violencia, conflicto de intereses y corrupción.

8.- Aplicar la transparencia y rendición de cuentas de su gestión, del trabajo realizado y de las metas alcanzadas.

Código de ética y conducta para personal administrativo

Toda persona que sustente un cargo administrativo deberá seguir los siguientes lineamientos sin excepción:

- 1.- Evitar el abuso de autoridad que le confiere su cargo administrativo, actuar bajo principios éticos y laborales sin anteponer intereses personales, ni contravenir a leyes y reglamentos, ser congruente en su actuar personal y profesional.
- 2.- Realizar las labores asignadas por sus jefes inmediatos y de acuerdo al manual de funciones, con compromiso y consciente del uso del tiempo de manera eficiente, con disciplina y responsabilidad para cumplir con los objetivos.
- 3.- Respetar y reconocer las habilidades laborales e individuales de todo el personal laboral, establecer relaciones cordiales y de cooperación orientadas siempre a un objetivo común que favorezca el trabajo en equipo.
- 4.- Actuar de manera accesible, amable y servicial en la atención a la comunidad estudiantil, personal académico, compañeros de trabajo, directivos, autoridades y público en general.
- 5.- Actuar bajo los principios éticos y profesionales en la administración de recursos, cuidado de la infraestructura física y material perteneciente a la universidad y facultad, hacer uso correcto de ellos sin fines de lucro.
- 6.- Actuar bajo los principios éticos y profesionales en el manejo de información confidencial de estudiantes, personal académico, compañeros de trabajo, directivos, autoridades y público en general.
- 7.- Fomentar la práctica de principios, valores éticos y de convivencia en el espacio laboral y los procesos administrativos, declarados en el *presente código de ética y conducta*.
- 8.- Participar y colaborar en los procesos de evaluación académico-administrativo establecidos por la universidad y facultad, que favorezcan la calidad y la excelencia educativa.

Código de ética y conducta para el personal docente y académico

Toda persona que ejerza la docencia o tenga un cargo académico deberá seguir los siguientes lineamientos sin excepción:

- 1.- Evitar el abuso de autoridad que le confiere la docencia o cargo, actuar bajo principios éticos y pedagógicos sin anteponer intereses personales, ni contravenir a leyes y reglamentos, ser congruente en su actuar personal y profesional.
- 2.- Actuar bajo los principios éticos y profesionales en el uso de recursos, cuidado de la infraestructura física y material perteneciente a la universidad y facultad, hacer uso correcto de ellos sin fines de lucro.
- 3.- Actuar con liderazgo y comunicación en todos los procesos que implica su docencia o cargo: ser accesible, favorecer el diálogo, el trabajo en equipo y la realización de objetivos.
- 4.- Fomentar la práctica de principios, valores éticos y de convivencia en las aulas, áreas comunes, laboratorios y espacios de prácticas, declarados en el presente *código de ética y conducta*.
- 5.- Preparar y comprometerse en el proceso de enseñanza-aprendizaje, actualizarse en el contenido disciplinar y pedagógico para fortalecer continuamente su práctica docente.
- 6.- Impartir enseñanza de forma científica, clínica, ética y humana en atención a las necesidades de salud de la población y la relación directa con el paciente.
- 7.- Respetar los espacios de enseñanza teórica, clínica y de práctica; la autonomía del paciente y personal de salud; mantener la confidencialidad, consentimiento informado y privacidad de la información clínica.

8.- Ejercer de acuerdo a las normas oficiales mexicanas de los campos clínicos, las relacionadas con su profesión y los códigos de bioética para el correcto desempeño de sus labores.

9.- Mantener la integridad personal y de sus estudiantes en las aulas, así como en los espacios destinados para prácticas clínicas y de laboratorio, evitar la realización de procedimientos inadecuados y que estén en contra de las normas éticas.

10.- Participar y colaborar en los procesos de evaluación académicos -administrativos establecidos por la universidad y facultad que favorezcan la calidad y la excelencia educativa.

11.- Incluir lineamientos éticos y bioéticos en proyectos y trabajos, respetar las ideas, aportaciones e innovaciones de investigadores, docentes y estudiantes al reconocer la autoría de sus trabajos y así favorecer la eliminación del plagio.

Código de ética y conducta para la comunidad estudiantil

Todo estudiante de nivel técnico superior universitario, de licenciatura y posgrado deberá seguir los siguientes lineamientos sin excepción:

- 1.- Dirigirse en todo momento de manera respetuosa al personal académico y laboral de la facultad, buscar la comunicación y actuar bajo principios éticos sin anteponer intereses personales, ni contravenir a leyes y reglamentos.
- 2.- Actuar y asumir con responsabilidad su formación académica, cumplir con actividades y tareas esenciales en su formación profesional para que pueda responder con la más alta capacidad académica ante las necesidades de salud de la población.
- 3.- Actuar de acuerdo a las normas oficiales mexicanas de los campos clínicos, las relacionadas con su profesión y los códigos de bioética para el correcto desempeño de sus labores.
- 4.- Considerar el espectro biológico, psicológico, social, cultural, ecológico y de seguridad que impactan en el proceso de salud-enfermedad del paciente.
- 5.- Salvaguardar el prestigio de su profesión y de las ciencias de la salud, con profesionalismo, honestidad y con apego a los altos valores éticos.
- 6.- Portar de manera correcta el uniforme que corresponde a su carrera y así brindar una imagen pulcra y profesional.
- 7.- Promover la fraternidad, el compañerismo y el sentido de comunidad para establecer relaciones sanas en las aulas, áreas comunes, laboratorios, espacios de prácticas y campos clínicos.
- 8.- Realizar las actividades prácticas y del área clínica en el marco humanista y científico, con respeto a la dignidad de la persona, su familia y el entorno social.

9.- Respetar los espacios de enseñanza clínica y de práctica, la autonomía del paciente y del personal de salud, mantener la confidencialidad, el consentimiento informado y la privacidad de la información clínica.

10.- Incluir lineamientos éticos y bioéticos en proyectos y trabajos, respetar las ideas, aportaciones e innovaciones de estudiantes, docentes e investigadores al reconocer la autoría de sus trabajos, y así favorecer la eliminación del plagio.

Referencias

Coordinación de Gestión Educativa para una Cultura de Paz. (s.f). Glosario.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2003). Guía Metodológica para docentes. Mundo Gráfico de San José, S.A.

Kelsen, H. (2018). Teoría general de las normas. Marcial Pons.

Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Querétaro. (2021). *Código de Ética*.

Significados (s.f). Qué son los valores. Recuperado en:
<https://www.significados.com/valores/>

Real Academia Española (2022). Norma. En Diccionario de la lengua española. Recuperado en: <https://dle.rae.es/norma>

UAQ. (S/f). Código de ética y conducta. Recuperado de
<https://transparencia.uaq.mx/normatividad/CODIGO-ETICA-UAQ.pdf>